

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

Bogotá, D.C.,

17 ENE. 2022

Referencia: 110014003081-2021-0057600

Previo a continuar con el trámite correspondiente, el Despacho requiere a la parte actora, para que, en el término de la ejecutoria del presente asunto:

1. Aporte el certificado de tradición y libertad del bien inmueble identificado con el folio de matrícula No 50N-1169866 con fecha de expedición no superior a un mes, copia completa y legible de la escritura pública No 5719 del 23 de diciembre de 1996.
2. Indique en los hechos el valor de la cuantía del contrato de mutuo celebrado entre las partes.

Cumplido lo anterior, Secretaría ingrese el proceso al Despacho.

Notifíquese,



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 03 del ____ de
____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria

18 ENE. 2022